

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN N° 391 /ME.-
EXPEDIENTE N° 24.444/376/D/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FERRARI ENZO MAXIMILIANO**, CUIT N° 20-36866230-6, en contra de la Resolución N° C 311/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 16 de abril de 2013, por la que se resuelve: **NO HACER LUGAR** a la defensa formulada por el contribuyente y aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de seis (6) días corridos al establecimiento comercial sito en calle Buenos Aires N° 39, Local 25, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y Sanción de **MULTA** por \$60.000 (sesenta mil pesos), por encuadrarse su conducta en las causales previstas en el artículo 79° del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FERRARI ENZO MAXIMILIANO**, en contra de la Resolución N° C 311/13 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 16 de abril de 2013, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S